



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0778-2021-UNAP
Iquitos, 25 de agosto de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0594-2021-DFACEN-UNAP, presentado el 20 de agosto de 2021, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita a la rectora (e) ratificar la Resolución Decanal N° 1090-2021-DFACEN-UNAP, del 13 agosto del 2021, que resuelve reconocer, con eficacia anticipada, a don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente principal a dedicación exclusiva, como director del Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo de la referida Facultad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el período de dos (02) años, desde el 30 de julio de 2021, hasta el 30 de julio de 2023;

Que, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, ha sido elegido en sesión extraordinaria de Departamento, realizada el 30 de julio de 2021, tal como consta en el acta correspondiente y cumple con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Estatuto de la UNAP;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 1090-2021-DFACEN-UNAP, del 13 agosto del 2021, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de acuerdo a los siguientes términos:

"Artículo Primero.- Reconocer, con eficacia anticipada, a don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente principal a dedicación exclusiva, como director del Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución decanal.

Artículo Segundo.- Precisar que el período de elección de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, es **de dos (02) años**, período que se extiende **desde el 30 de julio de 2021, hasta el 30 de julio de 2023.**"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lastenia Ruiz Mésia
RECTORA (e)



Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL